

REQUISITOS PARA SOLICITAR RESIDENCIA EN CALIDAD DE INMIGRADO

NUMERO DE EXPEDIENTE:	NUMERO FOLIO:
1. Solicitud dirigida al Secretario de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia Gobernación y Descentralización.	
2. Carta Poder;	
3. Timbres;	
4. Fotografía reciente tomada de frente, consignando en el reverso el nombre de cada uno de ellos según corresponda;	
5. Número y fecha de la resolución del permiso de residencia o permiso especial de permanencia;	
6. Número de inscripción en el Registro Nacional de Extranjeros;	
7. Constancia que el extranjero residente o con permiso especial de permanencia mantuvo su carné vigente durante el tiempo establecido;	
8. Fotocopia del carné de identificación, autenticada por Notario;	
9. Constancia de no haber violado la Ley de Migración y Extranjería;	
10. Certificación de no tener denuncias o antecedentes penales, extendida por la Dirección Policial de Investigación DPI;	
11. Constancia de no tener procesos pendientes en los juzgados de competencia criminal del domicilio del solicitante.	
12. Acreditar tarifa; <ul style="list-style-type: none"> • Residencia para Inmigrado Centroamericano \$300 • Residencia para Inmigrado Iberoamericanos \$400 • Residencia para Inmigrado otras nacionalidades \$500 	
TODOS LOS DOCUMENTOS PROCEDENTES DEL EXTERIOR, DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE LEGALIZADOS Y LOS AUTORIZADOS EN IDIOMA EXTRANJERO TRADUCIDOS OFICIALMENTE POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES O EN LOS CONSULADOS DE HONDURAS.	